
Juegos Mecánicos - Electrónicos: Suspensión

RESOLUCION N° 20491/1980

FECHA: 29.07.1980

ARTICULO 1°.- Disponer la suspensión del trámite de todas las actuaciones administrativas de jurisdicción Municipal, en las cuales se solicite permiso de uso o habilitación de locales, para la instalación o utilización de juego mecánicos, electrónicos o similares.-

ARTICULO 2°.- Notificar por medio de la Dependencia Municipal correspondiente a los titulares de actuaciones en trámite o de iniciación de nuevas gestiones, dejando expresa constancia en los expedientes respectivos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- La presente ordenanza general entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-